

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : EQUIPO DE RECAUDACION Y CONTROL DE DEUDA

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : EJECUCION Y EMISION DE DECLARACIONES JURADAS ANUALES, INCREMENTAR BASEIMPONIBLE CON ACCIONES DE FISCALIZACION; INCREMENTAR LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA Y REALIZAR ACCIONES DE COBRANZA COACTIVA; DIFUSION, CONCIENTIZACION DE LA POBLACION.

Denominación de la contratación : CONTRATACION DE SERVICIO GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA EN GESTION ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -OAT DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

| # | CLÁUSULAS |
|-----|--|
| I | FINALIDAD PÚBLICA PROPORCIONAR APOYO ADMINISTRATIVO PARA OPTIMIZAR LA GESTION DE LA DOCUMENTACION, TRAMITES, PROCESOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE GESTION COBRANZA ORDINARIA. |
| II | OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN BRINAR APOYO EN OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-OAT DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA ASEGURANDO EFICIENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS. |
| III | ALCANCE DEL SERVICIO ASISTENTE EN RECEPCION, REGISTRO, DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, ARCHIVO, ATENCION DE ADMINISTRADOS, APOYO DE GESTION ADMINSTRATIVA EN GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA-OAT DE LA MPT |
| IV | REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR RUC ACTIVO Y HABIDO PROVEEDOR PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO NI HABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO DISPOSICION PARA SERVICIO A REALIZAR |
| V | LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-OAT PLAZO: 30 DIAS CALENDARIO |
| VI | ENTREGABLES ENTREGABLE : HASTA LOS 30 DIAS CALENDARIOS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO. CONTENIDO DEL ENTREGABLE : INFORME DE PRIMER ENTREGABLE DE ACTIVIDADES DE GESTION DE CORRESPONDENCIA, GESTION DOCUMENTAL, SOPORTE DE TAREAS ADMINISTRATIVAS, ATENCION A ADMINISTRADOS EN OFICINA DE ADMINISTRACION DE TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA. |
| VII | CONFORMIDAD VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE RECAUDACION Y CONTROL DE DEUDA CON LA CONFORMIDAD DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA |

| | |
|------|--|
| VIII | <p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAGO MENSUAL (01) 2. O/S 3. INFORME DE ENTREGABLES (01) 4. RECIBO POR HONORARIOS 5. RNP 6. RUC 7. N° DE CUENTA |
| IX | <p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>(La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en custodia del Acervo documentario (N° expedientes, Valores Administrados y otros recursos logísticos asignados)</p> |
| X | <p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR 01 AÑO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.</p> |
| XI | <p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: <ol style="list-style-type: none"> b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15. <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p> |
| XII | <p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>SE RESOLVERA EN LOS SIGUIENTES CASOS :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2. POR ACUMULACION DEL MONTO MAXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA U OTRAS PENALIDADES EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO 3. POR MUTUO ACUERDO ENTRA LAS PARTES (ENTIDAD Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO) |
| XIII | <p>SANCIONES</p> <p>PROVEEDOR DEBE CUMPLIR LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 32069.</p> |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Moisés Muñoz Núñez
Jefe Oficina de Administración Tributaria
Firma del Jefe del Área Usúaria

Firma del solicitante

